

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7248** *SEPROTEM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.*

Por acuerdo del consejo de administración, en virtud de solicitud realizada por un accionista de la sociedad, se complementa la convocatoria de junta general de accionistas de la sociedad SEPROTEM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A. ("Sociedad") que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Donoso Cortés, número 36, Madrid (28015), a las 17:00 horas del día 3 de octubre de 2018, para añadir al orden del día inicialmente publicado los nuevos puntos quinto, sexto y séptimo recogidos a continuación, de forma que este anuncio contiene la totalidad de puntos del orden del día de la junta de la Sociedad cuyo complemento de convocatoria se publica por la presente

Orden del día

1. Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
2. Aprobación de la gestión social del consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
3. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
4. Distribución de dividendos con cargo a los beneficios del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
5. Situación de conflicto de interés de los miembros del órgano de administración y eventual ejercicio de la acción social de responsabilidad.
6. Información y aclaración sobre las retribuciones salariales a los miembros del consejo de administración –D. Carlos León Ortega, D Fernando Ruiz de Assín y, en su caso, de D^a Cándida Granada Ibáñez Prieto- en los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017. Eventual cese de los miembros del órgano de administración y nombramiento de nuevos administradores.
7. Adaptación de los estatutos sociales de la Sociedad al a vigente Ley de Sociedades de Capital en las siguientes materias:
 - a. Sistema de retribución de los administradores, con el fin de derogar la previsión de su contratación laboral para el desempeño de funciones ejecutivas.
 - b. Supresión de las referencias en Estatutos a la antigua Ley de Sociedades Anónimas y otras disposiciones actualmente derogadas.
8. Delegación de facultades.
9. Lectura y aprobación del acta.

Se informa nuevamente a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales de la Sociedad que serán sometidas a la aprobación de la Junta General de conformidad con lo previsto en el artículo 272 LSC. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio

social, así como pedir su entrega o envío gratuito, el contenido de la solicitud de publicación de complemento de convocatoria efectuada por uno de los accionistas de la Sociedad, y se deja constancia de que dicho accionista solicitante del complemento no ha aportado al órgano de administración el texto íntegro de la modificación estatutaria que propone.

Madrid, 13 de septiembre de 2018.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Francisco Martínez Iglesias.

ID: A180055295-1